



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 01° de marzo de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-5959-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°18-2024.

Que en orden gen N°02 y 07 obran notas que fundamentan la necesidad de lo requerido por el servicio solicitante.

Que en orden gen N°14 la Dirección Administrativa indica encuadre legal bajo los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que consecuentemente la Dirección de asesoría letrada dependiente de la Dirección general de Asuntos Jurídicos en Salud – MS emite Dictamen DGAJS-MS N°206-2024 obrante en orden gen N°25.

Que mediante Disposición N° D.A. H.R.R.G. N°467/24, se autorizó un tercer llamado a la compra directa.

Que en orden gen N°56 la División Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N°57 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que es necesario proceder a realizar un cuarto llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – gastos de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N° 01/24 y la Resolución de C. G. P. N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N° 100/2024.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el tercer llamado a la compra directa N° 28/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cuarto llamado a la Compra Directa N°32/2024, por la cual se tramita la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°18-2024, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°530 /24.-

HRRG
YG

GOMEZ
Yanina
Fabiana

Firmado digitalmente por
GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27301873498, c=AR,
cn=GOMEZ Yanina
Fabiana
Fecha: 2024.03.08
08:32:44 -03'00'